

**Departamento de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias de Oklahoma**  
**DERECHOS DEL CONSUMIDOR**

**Cada residente tiene derecho a ser tratado con respeto y dignidad.**

Cada residente tiene derecho a un ambiente seguro, sanitario y ambiente de vida humano.

Cada residente tiene derecho a una atención psicológica humana entorno que los proteja de daños, abusos y descuido.

Cada residente tiene derecho a un entorno que proporciona privacidad razonable, promueve la privacidad dignidad y brinda la oportunidad al cliente de mejorar su funcionamiento.

Cada residente tiene derecho a recibir servicios adecuados a su condición y necesidades de tratamiento sin en consideración a su raza, religión, género, origen étnico, edad, grado de discapacidad, condición incapacitante, condiciones legales estatus, orientación sexual.

Cada residente, al momento de su ingreso, tiene el derecho absoluto de comunicar su cambio de domicilio a un pariente, amigo, clérigo o abogado, por teléfono o correo.

Cada residente tendrá y conservará el derecho a comunicación confidencial con un abogado, personal médico, la Oficina de Defensa del Consumidor ODMHSAS, la Oficina del Inspector General de la ODMHSAS, o el clero. Este derecho no estará restringido por la instalación.

Cada residente tiene derecho a acceso privado y sin censura comunicaciones que incluyen, entre otras, cartas, llamadas telefónicas y visitas personales. Copias de cualquier carta personal, enviada o recibida, por un residente no mantenerse en su historia clínica.

Ningún residente será jamás maltratado por parte del personal, visitantes u otros consumidores.

Cada residente tiene derecho a un fácil acceso a sus fondos personales depositados en la instalación, y tener derecho a una contabilidad de dichos fondos.

Cada residente tiene derecho a tener su propia ropa y objetos personales.

Cada residente tendrá derecho a ejercer sus propias creencias religiosas y brindar la oportunidad de culto religioso.

Ningún cliente será jamás obligado a participar o abstenerse de cualquier actividad religiosa o personal, práctica o creencia.

Los registros de cada residente serán tratados de manera confidencial.

Cada residente tiene derecho a negarse a participar en cualquier proyecto de investigación o experimento médico sin consentimiento informado del residente, según lo define la ley.

El no participar no afectará los servicios a disposición del residente. Un residente puede participar voluntariamente en terapia de trabajo, y se le pagará una compensación justa por tal participación. Sin embargo, cada residente es responsable de tareas de cuidado personal y limpieza sin compensación.

El centro residencial comunitario de salud mental deberá proporcionar a los residentes que se van a petición del centro comunitario residencial de salud mental todos los fondos y bienes que le pertenecen en el momento de su o su partida.

Todo residente tendrá derecho a establecer y participar en un comité de residentes o gobernación de residentes.

Cada residente tiene derecho a presentar quejas con respecto a cualquier presunta infracción de estos establecidos derechos de los residentes, o cualquier otro posteriormente derechos concedidos estatutariamente.

Ningún residente jamás será objeto de represalias ni estará sujeto a cualquier condición adversa por haber afirmado sus derechos según lo establecido en esta Sección.

La mayoría de los derechos pueden ser limitados por el equipo de tratamiento por razones terapéuticas, incluida la seguridad del consumidor o otros consumidores y el personal de la instalación. Estas limitaciones deben quedar documentadas en la historia clínica, revisado con frecuencia y no se limitará a fines de castigo, conveniencia del personal o en represalias por parte de un consumidor que ejerce cualquiera de sus derechos.